



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO No.: MLM-DUOP-FISE-IR-019-2020
LICITACION: INVITACIÓN RESTRINGIDA

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA No. MLM-DUOP-FISE-IR-019-2020 CON RELACIÓN A LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO LANDA DE MATAMOROS QRO 5886" EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QRO., EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2020 A LAS 16:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE ESTE MUNICIPIO LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EMPRESAS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO EL C. JOSÉ SILVIO GUZMÁN LÁZARO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS PARA CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PROCEDIENDO A RECIBIR LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES.

PARTICIPANTE: C. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES

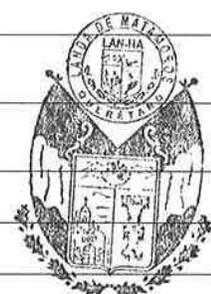
PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARTICIPANTE: C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PARTICIPANTE: C. OSCAR ESCOBEDO CAMACHO

PREGUNTA	MANIFIESTA NO TENER PREGUNTAS
RESPUESTA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



NOTIFICACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SE DEBERÁ DE ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA PARA UN RETORNO SEGURO A LA ACTIVIDADES POR LA NUEVA NORMALIDAD, EL CUAL FORMARÁ PARTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INTEGRANTE DEL PRESENTE CONCURSO Y SERA TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA. SE TOMARA EN CUENTA EL DOCUMENTO REAL EMITIDO POR EL IMSS, PERO DE NO PODERLO OBTENER EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, BASTARA CON ACREDITAR QUE SE TIENE EL USUARIO Y SE HA REALIZADO LA EVALUACIÓN, (CAPTURA DE PANTALLA DEL PORTAL <http://nuevanormalidad.gob.mx>), Y EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBADO PARA PODER FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE LA OBRA, EN EL CASO DE QUE NO SEA ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA SE PROCEDERÁ A CANCELAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TAMBIÉN SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE A TRÁVEZ DE SU REPRESENTANTE EN LA OBRA (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN) SE REVISARA EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA, POR LO QUE SERA EXIGIBLE EN TODO EL DESARROLLO DE LA OBRA LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA OBRA Y DE HACER CASO OMISO, SE SUJETARA A LAS SANCIONES PROPIAMENTE ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

COMO MEDIDA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA SEA DE LA LOCALIDAD O DEL MUNICIPIO, PREFERENTEMENTE, EN EL CASO DE MATERIALES Y/O TRABAJOS ESPECIALIZADOS SI Y SOLO SI SE PERMITIRÁ SU UTILIZACIÓN BAJO PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

DEBIDO A LA VALIDACIÓN TARDÍA EN LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (MIDS) DE LA PRESENTE OBRA, SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS POSTORES QUE LA PRESENTE OBRA NO PODRÁ PRORROGARSE MAS TIEMPO QUE EL ESTIPULADO EN LAS BASES DE CONCURSO, Y SI POR LA ENTREGA DE ANTICIPO SE TUVIERA LA NECESIDAD DE DIFERIR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN, ESTOS NO PODRÁN SUPERAR LA FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, TANTO FÍSICA COMO ADMINISTRATIVAMENTE. POR LO CUAL DEBERÁN DE CONSIDERAR ESTA ACLARATORIA EN SU FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA.

NOTAS GENERALES DE LA CONVOCANTE:

- 1) LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN, LOS CONCURSANTES DEBERÁN LLENARLOS CON SU PROPIA INFORMACIÓN
- 2) LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ NOMBRAR AL SUPERINTENDENTE DE OBRA QUIEN SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA BITÁCORA DE OBRA.
- 3) EL CONCURSANTE DEBERA CONSIDERAR LAS CONDICIONES CLIMATICAS IMPERANTES EN LA ZONA, ASI COMO LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS DE LA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LOCALIDAD DONDE SE VA A EJECUTAR LA OBRA PARA EL CALCULO DE SUS PRECIOS UNITARIOS Y EL PROGRAMA DE OBRA POR LO QUE POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA ALEGAR DIFICULTADES POR CAMBIOS CLIMATICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA QUE MODIFIQUE SU PROGRAMA DE EJECUCION. PARA ELLO ES RECOMENDABLE QUE, EN CASO DE NO HACER LA VISITA DE OBRA CONJUNTA, LO HAGA POR SU PROPIA CUENTA PARA CONSIDERAR ESTOS IMPONDERABLES.

LA PRESENTE ACTA SE LEVANTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN III, Y 43 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 16:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN CADA UNA DE HOJAS PARA CONSTANCIA Y CONOCIMIENTO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS:

C. JOSÉ SILVIO GUZMÁN LÁZARO.
PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

POR LOS POSTORES:

C. AZAEL ELOY GARCÍA MONTES

C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ

C. OSCAR ESCOBEDO CAMACHO



DIRECCIÓN DE

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL CONCURSO: MLM-DUOP-FISE-IR-019-2020. MODALIDAD: INVITACIÓN RESTRINGIDA, CORRESPONDIENTE A OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LÍNEA Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO LANDA DE MATAMOROS QRO 5886" EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

FIN DE TEXTO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa" y "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".